Vijes, Febrero 12 de 2025.

Señores:
RUIZ GARCIA Y COMPAÑÍA SAS, Nit. 900.203.182-9, **Rep Leg, ZULEYMA VALENCIA JIMENEZ** Cedula de Ciudadanía 66.933.626 de Vijes- Valle, Dir: Paraje san isidro vía panorama, CEL: 310-8261418, E-mail. terpelvijes@hotmail.com.

Proponente proceso Contractual **MV-MC-SUMINISTRO-005 de 2026**, Alcaldía de Vijes Valle.

Referencia: **Aceptación de oferta**, proceso contractual Nº. **MV-MC-SUMINISTRO-005 de 2026,** de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la referencia, los términos de ley vigente en contratación Estatal y el cronograma del proceso de Invitación publica para la contratación **Nº. MV-MC-SUMINISTRO-005 de 2026**, en lo referente **al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES y OTROS**. me permito comunicarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** para la ejecución del **Suministro** referenciado, de acuerdo a los modos, tiempos y especificaciones descritas en la Invitación publica hecha a través de la página electrónica para la contratación pública Secop II y la propuesta presentada.

INFORMACION CONTRACTUAL

CONTRATO Nº.	**MV-MC-SUMINISTRO- 005/ 2026.**
OBJETO.	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES y OTROS.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**RUIZ GARCIA Y COMPAÑÍA SAS,** Nit. 900.203.182-9, **Rep Leg, ZULEYMA VALENCIA JIMENEZ** Cedula de Ciudadanía 66.933.626 de Vijes- Valle, Dir: Paraje san isidro vía panorama, CEL: 310-8261418, E-mail. terpelvijes@hotmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	$ 48.996.133.0
PLAZO	05 Meses.
CDP	122 de Febrero 09 de 2027.
RP	201 de Febrero 12 de 2026.
SUPERVISOR	**CARLOS ABEL VELASCO BOTIA**, Secretario de Desarrollo Institucional, email: desarrolloinstitucional@vijes-valle.gov.co, o quien haga sus veces.
FORMA DE PAGO	a) un primer pago del 50% y b) pagos parciales después de haberse consumido el anticipo y hasta terminar el otro 50%.
INICIO	Febrero 12 de 2026.
GARANTIAS	**NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (*2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes.***

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

CUADRO DESCRIPCION ELEMENTO, UNIDADES Y CANTIDADES

ITEMS	COMBUSTIBLE	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	GASOLINA	GALON	1.373	18.121	24.880.133.0
2	ACPM	GALON	2.000	12.058	24.116.000.0
3	**TOTAL**				**48.996.133.0**

Por lo anterior y de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta documentación junto con la propuesta presentada para todos los efectos se considera el contrato celebrado, motivo por el cual Usted queda contratado y deberá cumplir con el objeto contractual, tiempo estipulado y condiciones establecidas en la invitación.

Para su comunicación y fines pertinentes. -

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes, como contrato electronico a traves del Sistema Electronico para la Contratacion Publica- SECOP II.

Redactor y transcriptor: **Carlos Abel Velasco Botia-** Secretario Desarrollo Institucional
Reviso: **Carlos Abel Velasco Botia**

Aprobó: **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA**
Alcalde Municipal.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización